



CRÉDITOS CONDONABLES PARA ADELANTAR CURSOS, CERTIFICACIONES Y DIPLOMADOS EN GESTIÓN TI Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

“FONDO PARA LA GESTION PERTINENTE DE LAS T.I.”

CONSTITUIDO MEDIANTE CONVENIO 432 de 2014 ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX Y EL FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

Convenio Interadministrativo No. 432 de 2014

CUARTA CONVOCATORIA PARA FINANCIAR CURSOS, CERTIFICACIONES Y DIPLOMADOS EN GESTIÓN TI Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

- 1. Objeto de la convocatoria: Financiar la realización de cursos, certificaciones y diplomados en temas relacionados con Gestión de Tecnologías de Información y Seguridad de la Información, de acuerdo con el cuadro anexo al presente documento “OFERTA ACADÉMICA GESTIÓN TI Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN”.**

En el marco del Plan Vive Digital y del proyecto de Inversión: “*FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA GESTION DEL ESTADO Y LA INFORMACIÓN PUBLICA*”, el cual se encuentra bajo la responsabilidad de la Dirección de Estándares y Arquitectura de TI, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC, se han planteado entre otros objetivos estratégicos, generar mecanismos que permitan lograr la eficiencia, eficacia, coordinación y unicidad de criterios que conlleven a la óptima Gestión TI y de Seguridad de la Información, en las entidades gubernamentales.

En este contexto, y teniendo en cuenta que los resultados del FURAG (Formulario único del avance de la gestión) de las mediciones correspondientes a las vigencias 2015 y 2016 y por otro lado el resultado de los sondeos de mercados realizados durante la vigencia 2015 evidenciaron la necesidad de fortalecer las competencias de los líderes de gestión TI y líderes de Seguridad de la Información de las diferentes Entidades, sus equipos de trabajo y en general a los servidores públicos de planta que utilicen las TI para el desarrollo de sus funciones y actividades; toda vez que en la medida en que las Entidades cuenten con profesionales debidamente capacitados en los temas de TI y Seguridad de la información, se optimizará el uso de los recursos tecnológicos y se minimizará el riesgo

de daños y/o pérdida de información, sistemas y equipos por uso inadecuado. Surge entonces, la cuarta convocatoria para financiar la realización de **cursos, certificaciones y diplomados relacionados en el cuadro “OFERTA ACADÉMICA GESTIÓN TI Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN”, anexo al presente documento.**

2. ¿Quiénes pueden participar en la cuarta convocatoria

Funcionarios Públicos de planta de Entidades Nacionales y/o territoriales de las diferentes ramas del poder público del Estado Colombiano, que cumplan con los requisitos de formación y experiencia exigido por la institución educativa para cada programa académico y con una de las siguientes condiciones:

- Profesionales, técnicos o tecnólogos con formación en áreas de TIC (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tales como; sistemas, electrónica, comunicaciones, telecomunicaciones, telemática, diseño y desarrollo de software, programación), y se desempeñen en cualquier área o dependencia de la Entidad.
- Profesionales con formación en áreas de TIC o formación posgradual (especialización, maestría, PHD) en áreas de TIC, que se desempeñen como docentes de educación media o profesional de instituciones educativas del orden público en asignaturas relacionadas con TIC.
- Profesionales, técnicos o tecnólogos con formación en cualquier área del conocimiento y desempeñen sus funciones en el área de TI.

3. ¿Cómo se financian las capacitaciones a los Servidores Públicos?

Los programas de capacitación relacionados en la presente convocatoria, serán financiadas con recursos del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FONTIC), administrados por el ICETEX a través del **“FONDO PARA LA GESTION PERTINENTE DE LAS T.I.”**, según convenio interadministrativo 432 de 2014 suscrito entre FONTIC – ICETEX.

A estas capacitaciones se podrá acceder mediante créditos condonables hasta por el 100% de su valor total, para lo cual deberá darse cumplimiento a las pautas y parámetros dispuestos en el Convenio Interadministrativo 432 del 2014, el reglamento operativo adoptado por la Junta Administradora del Convenio y en el presente documento.

4. ¿Cuáles son los estudios financiados por esta convocatoria?

Los estudios financiados por esta convocatoria se encuentran relacionados en el cuadro **“OFERTA ACADÉMICA GESTIÓN TI Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN”**

5. ¿En dónde se pueden cursar los estudios financiados por esta convocatoria?

Los programas de capacitación que se contemplan en la presente convocatoria serán impartidos por instituciones debidamente constituidas en Colombia, las cuales se relacionan a continuación:

- ✓ ORGANIZACIÓN UNIVERSITARIA INTERAMERICANA/COLEGIO DE LAS AMÉRICAS (OUI-COLAM)
- ✓ UNITÉCNICA INGECÓMPUTO SAS
- ✓ ETEK INTERNATIONAL
- ✓ FUNDACIÓN IN-NOVA
- ✓ UNITECNICA MANIZALES SAS
- ✓ POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
- ✓ CENTRO DE CAPACITACION Y CONSULTORIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.A.S.
- ✓ INSTITUTO TÉCNICO LOS ANDES - ITEANDES
- ✓ UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
- ✓ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE
- ✓ CENSA- CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA- EDUCACIÓN TÉCNICA LABORAL
- ✓ FUNDACIÓN DE EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL
- ✓ IT SERVICE SAS
- ✓ UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
- ✓ ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA JULIO GARAVITO
- ✓ CSIETE
- ✓ IPV6 TECHNOLOGY SAS
- ✓ UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
- ✓ EVIDENCIA DIGITAL SAS (Representante de Alvarez & Marsal)

Para el caso de los programas que se adelantarán en la modalidad presencial, los horarios serán los establecidos por cada institución y/o acordados entre la institución y el (los) beneficiario(s), dentro de las fechas establecidas en la presente convocatoria.

Así mismo los exámenes de certificación deberán presentarse en los centros oficiales y bajo las condiciones y plazos establecidos por la Institución.

NOTA:

- **Los programas académicos se deben adelantar dentro de cualquier fecha del período de cada uno de los cortes para el cual se inscribió el aspirante, los cuales se encuentran establecidos en el cronograma de la convocatoria.**
- **Por ningún motivo se deben adelantar estudios fuera de los períodos de corte mencionado.**
- **Un funcionario público de planta puede ser beneficiario de más de un programa académico de los establecidos en la presente convocatoria, siempre y cuando cumpla con los requisitos de condonación establecidos en el reglamento Operativo del convenio 432 de 2014.**

6. ¿Qué aspectos se financian a través de la cuarta convocatoria?

- Los costos correspondientes a la inscripción, en los casos que se requiera
- El costo total de la capacitación y de la correspondiente certificación en los casos que aplique. Para el caso del examen de certificación, la convocatoria sólo cubre el costo de un único examen (excepto para los casos que se especifican en el cuadro “OFERTA ACADÉMICA GESTIÓN TI Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN”); en el evento de que el beneficiario por algún motivo requiera presentar exámenes adicionales, este costo debe ser cubierto por el beneficiario.

La convocatoria NO financia:

- Costos de sostenimiento o desplazamiento requeridos para adelantar la capacitación
- Equipos requeridos para la capacitación que no sean suministrados por la institución académica.
- Más de un examen de certificación, en los casos que aplique (ver numeral 6).
- Prima de garantías para el Fondo de Garantías del ICETEX.

7. ¿Cuáles son los requisitos mínimos y documentación requerida para ser beneficiario?

Para participar en la cuarta convocatoria para financiar la realización de **cursos, certificaciones y diplomados relacionados en el cuadro “OFERTA ACADÉMICA GESTIÓN TI Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN”** debe servidor público vinculado de planta y cumplir con los siguientes requisitos:

7.1. Requisitos Generales

- a) Ser titulado en niveles de formación técnico, tecnólogo, profesional, magister y/o PHD; en áreas de TIC los cuales serán tenidos en cuenta de acuerdo a los requisitos establecidos para adelantar cada programa académico.
- b) Ser funcionario público de cualquier área de una entidad pública del orden nacional o territorial con formación en TIC o ser docente de planta de alguna institución de educación del orden público en asignaturas relacionadas con TIC.
- c) Profesionales, técnicos o tecnólogos con formación en cualquier área del conocimiento y desempeñen sus funciones en el área de TI.
- d) No haber sido sancionado disciplinariamente durante el último año anterior al cierre de la presente convocatoria.

Notas importantes:

- El interesado podrá inscribirse máximo a un programa de capacitación a la vez de los que se encuentran relacionados en el cuadro **“OFERTA ACADÉMICA GESTIÓN TI Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN”**.
- La apertura de los programas de capacitación de esta convocatoria, se encuentra sujetos a la disponibilidad de presupuesto del FONDO PARA LA GESTION PERTINENTE DE LAS T.I.”
- El cumplimiento de los requisitos de selección no genera ningún derecho para el postulado ni obligación para el FONDO " PARA LA GESTION PERTINENTE DE LAS T.I." hasta tanto el posible beneficiario efectúe los trámites de legalización del crédito educativo y cuente con el Concepto Jurídico Viable sobre las garantías por parte del ICETEX, previa verificación de la disponibilidad de recursos económicos del FONDO.

7.2. Documentación Requerida:

- a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%
- b) Copia de título que acredite el nivel de formación en que se encuentra, el cual debe estar acorde con los requerimientos académicos necesarios para la realización del programa de capacitación de acuerdo con lo indicado en el cuadro **“OFERTA ACADÉMICA GESTIÓN TI Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN”**
- c) Certificación laboral con fecha de expedición no mayor a 30 días, la cual debe contener la siguiente información:
 - Cargo que ocupa el empleado público

- Tipo de nombramiento
- Fecha de ingreso
- Tiempo de vinculación.
- Dependencia o área a la cual se encuentra asignado

d) Para el caso de los docentes se debe anexar lo siguiente:

- ✓ Copia del título profesional
- ✓ Certificación laboral con fecha de expedición no mayor a 30 días, la cual debe indicar como mínimo lo siguiente:
 - Tipo de nombramiento
 - Fecha de ingreso
 - Tiempo de vinculación.
 - Área o facultad en la actual está asignado
 - Asignatura(s) que se encuentra dictando actualmente.

8. ¿Cuál es el procedimiento para la inscripción?

- a) Leer detenidamente los términos, así como el reglamento operativo de la convocatoria publicado en la página web del ICETEX.
- b) Proporcionar la información en las condiciones y características solicitadas dentro del tiempo de apertura de la convocatoria establecido en el cronograma de los términos de la misma.
- c) Diligenciar el formulario del Deudor Solidario y de Solicitud de Crédito, a través de la página Web (<http://www.icetex.gov.co>), sección Fondos, solicitud de crédito. Este proceso debe adelantarse dentro del periodo de inscripción.

NOTA: El aspirante puede asumir la condición de Deudor Solidario de su propio crédito, si sus condiciones se lo permiten (Ejemplo: No estar reportado en las Centrales de Riesgo), para lo cual debe igualmente diligenciar el formulario sin deudor solidario.

- d) Preparar la documentación solicitada en el punto 7 en formato digital (PDF).
- e) Todos los documentos se deben generar en archivos separados.
- f) La información y la documentación soporte deben cargarse en el formulario de inscripción de manera legible y completa, so pena de que el solicitante no sea considerado en la evaluación. Posteriormente, en el momento de la legalización, deberá entregar en el ICETEX todos los respectivos soportes y en concordancia con lo presentado en la inscripción.

En el mismo sentido, el ICETEX verificará los antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales y de responsabilidad fiscal según la información oficial que se tenga en las bases de datos oficiales pertinentes. La consulta debe demostrar que el aspirante no cuenta con novedades en su historial.

- g) Estar atento a los resultados de la convocatoria, y en caso de ser elegido proceder con la legalización del crédito.

9. ¿Cuáles son los criterios de selección de la convocatoria?

- ✓ Se seleccionarán como posibles beneficiarios a los funcionarios Públicos de planta que cumplan con los requisitos del ítem 7 de la presente convocatoria.
- ✓ Los aspirantes serán evaluados, en estricto orden de llegada, según la fecha y hora de registro del formulario de solicitud en la plataforma del ICETEX y de acuerdo con el reporte entregado por el sistema. Para tal efecto los formularios, la información y la documentación deben estar completos y legibles, so pena de que el solicitante no sea considerado en la evaluación.
- ✓ Se seleccionarán los aspirantes por orden descendente, en consideración a la disponibilidad de los recursos del Fondo y a los cupos disponibles en cada programa.

10. ¿Cómo se lleva a cabo la evaluación y calificación de los aspirantes?

- a) La supervisión del Convenio designará el equipo encargado de la evaluación de la convocatoria.
- b) El equipo designado procederá a verificar requisitos y documentación, de acuerdo a lo establecido al ítem 7 y aplicará los criterios de selección indicados en el numeral 9.
- c) Una vez evaluadas las solicitudes, para efectos de la selección de los posibles beneficiarios del crédito conforme a la disponibilidad de recursos existente en el Fondo y de la disponibilidad de cupos en cada curso, el comité presentará a la Junta Administradora los resultados y ésta procederá a la aprobación de los montos a financiar para cada aspirante.

- d) Con los resultados de la evaluación y selección de posibles beneficiarios realizada por la Junta Administradora, el proceso de adjudicación de los créditos educativos condonables hasta por el 100%, finalizará una vez se hayan surtido los trámites de legalización del crédito, que deben ser adelantados por los beneficiarios ante el ICETEX.
- e) El proceso de legalización y la gestión de los desembolsos de los créditos educativos asignados se realizará de acuerdo con lo definido en el Reglamento Operativo del Fondo y los procedimientos establecidos por el ICETEX para tal efecto.

11. ¿Qué debo tener en cuenta para legalizar mi crédito obtenido en la convocatoria?

Una vez efectuada la aprobación del deudor solidario y la inscripción, los servidores públicos seleccionados como aspirantes aprobados, deberán adelantar los trámites necesarios para la legalización del crédito condonable directamente en el ICETEX, a través de sus diferentes oficinas nacionales, dentro de los términos establecidos. Para ello, deberá presentar los siguientes documentos:

PASO 1. Preparar previamente la siguiente documentación:

- a) Formulario de inscripción ante ICETEX con firma y huella, debidamente diligenciado vía Web (www.icetex.gov.co link "Fondos", "Fondo para la gestión pertinente de las TI." y luego en "Formulario de Inscripción".

Para imprimir el Formulario de Inscripción ingrese: <http://www.icetex.gov.co/dnnpro5/es-co/fondos/m%3%B3dulodesolicitudyrenovaci%3%B3ndecr%3%A9dito/impresi%3%B3ndeformulario.aspx> y tenga en cuenta la siguiente información:

Constituyente: Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Fondo: Fondo para la Gestión Pertinente de las TI
Convocatoria: Capacitación en Gestión TI y Seguridad de la Información
Convocatoria 2017-4

- b) Fotocopia del documento de identidad del beneficiario aprobado para la financiación.
- c) Original de la consignación correspondiente al UNO PUNTO CINCO por ciento (1.5%) del valor total de la matrícula del programa a realizar, el cual corresponde al porcentaje para el Fondo de Garantía establecido en la cláusula décima cuarta del Convenio 432 de 2014. Esta consignación debe realizarse a favor de la institución

- donde se adelantará el programa académico, para lo cual cada institución suministrará la información sobre la cuenta donde debe consignar dicho valor.
- d) Fotocopia del documento de identidad del deudor solidario.
 - e) Formulario del deudor solidario. Para imprimir ingrese al link
 - Si diligenció el Formulario para solicitud con Deudor Solidario [imprimir el formulario](#)
 - Si diligenció el Formulario para solicitud sin Deudor Solidario [imprimir el formulario](#)
 - f) Carta de Certificación Laboral del Deudor Solidario con fecha de expedición no mayor a 30 días; la cual debe incluir como mínimo la siguiente información:
 - ✓ Asignación salarial,
 - ✓ Cargo
 - ✓ Fecha de ingreso
 - ✓ Tipo de contrato.
 - g) Si es trabajador independiente Certificación de Ingresos expedida por la autoridad competente, si es expedido por contador público se debe acompañar con copia legible de la tarjeta profesional y del documento de identidad del contador.
 - h) Certificado de Ingresos y Retenciones, si es trabajador dependiente y/o declaración de renta del año anterior, si está obligado a declarar.
 - i) Certificación de ingresos adicionales según sea el caso.
 - j) En caso de ser pensionado, demostrar ingresos diferentes a la pensión -adjuntar certificación de ingresos adicionales expedida por la autoridad competente-. **Si es expedido por contador público se debe acompañar con copia legible** de la tarjeta profesional y del documento de identidad del contador.

Requisitos del deudor solidario El deudor solidario es la persona –natural o jurídica- que respalda la obligación adquirida por el estudiante con el ICETEX, durante el periodo de estudio y la etapa de amortización del crédito Importante :El estudio y aprobación del deudor solidario del crédito educativo está a cargo de la CIFIN (Central de Información Financiera), organismo que procesa y suministra al ICETEX la información relativa a los clientes y usuarios de los sectores financieros, real, solidario y asegurador. Si presenta algún inconveniente, por favor verificar con la CIFIN su historial crediticio. El deudor solidario firma con el beneficiario la carta de instrucciones y el pagaré, por lo tanto debe cumplir los siguientes requisitos:

a. Si es persona natural

- Tener domicilio permanente en Colombia.
- Tener capacidad legal para contraer obligaciones.
- No ser deudor moroso del ICETEX.
- No ser deudor solidario de más de dos beneficiarios ante el
- ICETEX.

- No ser mayor de 65 años al momento de legalizar el crédito.
- Demostrar ingresos que permitan garantizar la deuda.
- Si es pensionado, demostrar ingresos diferentes a los de la Pensión.
- Tener historial financiero y crediticio favorable.
- No estar reportado con calificación negativa en ninguna central de Riesgo financiero.
- Obtener un puntaje de calificación superior al mínimo establecido en el modelo de estudio adoptado por el ICETEX.
- Las demás que el ICETEX considere necesario.

b. Si es persona jurídica

- Tener domicilio permanente en el país.
- Tener capacidad legal para contraer obligaciones.
- No ser deudor moroso del ICETEX.
- Contar con más de dos años de constitución legal.
- Demostrar un patrimonio neto superior a la obligación contraída.
- Tener una duración igual o mayor a la vigencia del crédito educativo, incluido el período de amortización y tres años más.
- Tener autorización por parte de la Junta de Accionistas o de Socios, según la empresa, para servir como deudor solidario, con monto máximo permitido.
- Tener historial financiero y crediticio favorable.
- Obtener un puntaje de calificación superior al mínimo establecido en el modelo de estudio adoptado por el ICETEX.

NOTA:

- El aspirante puede asumir la condición de Deudor de su propio crédito, si sus condiciones se lo permiten (Ejemplo: No estar reportado en las Centrales de Riesgo), para lo cual debe igualmente diligenciar el formulario de Deudor Solidario
- En caso que el resultado del estudio realizado al deudor solidario de la obligación, emitida por la Central de Información Financiera- CIFI sea negativa, se deberá presentar un nuevo deudor solidario para su estudio y aprobación, con el fin de tramitar el crédito condonable, lo cual podrá hacerse durante el periodo de vigencia de la legalización del crédito.

PASO 2. Acercarse al Icetex para la generación de los siguientes documentos:

1. Un pagaré con espacios en blanco. La suscripción del pagaré implica la firma del mismo por parte del posible beneficiario y del deudor solidario así como la

impresión de las huellas dactilares. No requiere reconocimiento de firmas ante Notario Público.

2. Una carta de instrucciones. En la cual el posible beneficiario expresa conocer y aceptar las obligaciones adquiridas con el ICETEX y lo autoriza para llenar los espacios en blanco del pagaré. Implica la impresión de las huellas dactilares.
Requiere reconocimiento de firmas ante Notario Público.

Recuerde que la generación de las garantías (pagaré y carta de instrucciones) se hace en las oficinas del Icetex. El deudor firma con el beneficiario la carta de instrucciones y el pagaré, por lo tanto, debe cumplir los siguientes requisitos:

PASO 3: Una vez diligenciadas las garantías (pagaré y carta de instrucciones) el usuario debe entregarlas en las oficinas del ICETEX, junto con los demás documentos preparados y así realizar el proceso de legalización.

Una vez efectuada la aprobación del deudor solidario y la inscripción por parte del beneficiario, los seleccionados deberán adelantar los trámites necesarios para su legalización ante el ICETEX. El ICETEX brindará a los beneficiarios del FONDO, asesoría oportuna en aspectos básicos referentes al límite y manejo del crédito, firma de garantías, así como de las condiciones para mantener el crédito educativo.

El procedimiento de generación y legalización de los pagarés y cartas de compromiso será adelantado directamente por el ICETEX con los documentos establecidos en el Reglamento Operativo.

El procedimiento de legalización culminará una vez el beneficiario entregue al ICETEX el pagaré y la carta de compromiso debidamente suscritos y legalizados y se cuente con el Concepto Jurídico Viable por parte del ICETEX.

En el evento de que el beneficiario aspirante a la obligación crediticia no cumpla con los requisitos establecidos por el ICETEX para efectos de la legalización del crédito educativo, cesará automáticamente cualquier aspiración y se dará la posibilidad de adelantar el trámite respectivo al siguiente aspirante escogido, en orden de elegibilidad.

12. ¿Cómo logro que mi crédito sea condonable?

Los créditos educativos otorgados a través del Fondo **“PARA LA GESTION PERTINENTE DE LAS T.I.”** serán condonados con el cumplimiento obligatorio e incluyente de los siguientes tres requisitos:

- a) Cursar de manera satisfactoria, el programa de estudios para el cual se inscribió, asistir, aprobar las actividades educativas realizadas y obtener los certificados correspondientes expedidos por la institución donde se adelantó el programa académico.
- b) Aprobar el examen de certificación, en los casos que se requiera
- c) Radicar en el Punto de Atención del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones la totalidad de los documentos requeridos para la condonación del crédito dentro de los doce (12) meses siguientes a la culminación del programa académico adelantado.
- d) Efectuar el siguiente ejercicio en calidad de compensación al estudio financiado:

ENTREGABLE	PÚBLICOS OBJETIVO	BENEFICIO PARA EL MINTIC
<p>Replicar los temas esenciales de la capacitación a un grupo mínimo de diez (10) servidores de su Entidad dentro de los 15 días hábiles a la finalización de la misma.</p> <p>Esta actividad será certificada por el Jefe inmediato del Empleado Público que asistió a la capacitación</p>	<p>Servidores de las áreas de TI o afines</p>	<p>Garantizar que el conocimiento no solo se quede en los servidores que asistieron a la capacitación; sino darse el proceso de transferencia del conocimiento a otros servidores.</p>
<p>Realizar un documento de máximo tres (3) páginas, en el cual el servidor presente un proyecto por medio del cual aplique los conocimientos adquiridos a la Entidad en la cual labora.</p> <p>Esta actividad será certificada por el Jefe inmediato del Empleado Público que asistió a la capacitación</p>		<p>Garantizar que los conocimientos adquiridos sean aplicados a la Entidad.</p>

13. ¿Cuál es el cronograma de la convocatoria?

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura convocatoria	16 de Mayo de 2017
Cierre de convocatoria	Fecha 1: 31 de Julio de 2017 Fecha 2: 13 de Octubre de 2017
Evaluación de aspirantes	Fecha 1: Del 1 al 4 de agosto de 2017 Fecha 2: Del 17 al 20 de octubre 2017
Reunión Junta Administradora para adjudicar créditos	Fecha 1: 8 de Agosto de 2017 Fecha 2: 23 de Octubre de 2017
Publicación resultados	Fecha 1 : 9 de Agosto de 2017 Fecha 2: 24 de Octubre de 2017
Legalización de créditos ante el ICETEX	Fecha 1: Del 10 de Agosto al 4 de Septiembre de 2017 Fecha 2: Del 24 de Octubre al 10 de Noviembre de 2017
Proceso de capacitación y certificación	Fecha 1: Del 7 de Septiembre al 15 de Diciembre de 2017 Fecha 2: Del 15 de Enero al 15 de Marzo de 2018

14. Anexo de la cuarta convocatoria “PARA FINANCIAR CURSOS, CERTIFICACIONES Y DIPLOMADOS EN GESTIÓN TI Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN”

- Reglamento operativo.
- Cuadro “**OFERTA ACADEMICA GESTIÓN TI Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**”

15. Información

ICETEX: Bogotá: 4173535. A nivel Nacional con costo: 019003313777
MINTIC: Bogotá: 3442333 - Email: convocatoriaTI2015@mintic.gov.co

¡! Gracias por hacer parte del Fondo “*Para La Gestión Pertinente De Las T.I.*”!!